

¿Cómo se organiza el relevamiento de la información?

El relevamiento se organiza en 2 etapas:

ETAPA 1

En todo el país

del 27/09 al 05/10

Consiste en la carga de la Planilla Nómina del Personal que será completada por el directivo o responsable del establecimiento con los datos de identificación de cada persona que preste servicios en el establecimiento, durante el plazo de relevamiento establecido.

ETAPA 2

Consiste en la carga web de la Cédula Censal que debe realizar cada persona que presta servicio en establecimientos educativos, durante un plazo de 2 semanas.

GRUPO 1

del 20/10 al 02/11

Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán

GRUPO 2

del 27/10 al 09/11

Chubut, Córdoba, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego

GRUPO 3

del 10/11 al 23/11

Buenos Aires y CABA

* Si llegara a realizarse un ajuste de fechas será informado a través de cenpe.educacion.gov.ar

De Septiembre a Noviembre

CENSO NACIONAL del PERSONAL de los Establecimientos Educativos



**ARGENTINA
NOS INCLUYE**

El CENPE 2014 es obligatorio para personal docente y no docente de todos los establecimientos educativos



cenpe.educacion.gov.ar
0800-345-CENPE
0800 345 23673

¿Qué es el Censo Nacional del Personal de Establecimientos Educativos (CENPE) 2014?

Es un operativo nacional de producción de información sobre el personal (docente y no docente) que trabaja en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada, de todos los niveles y modalidades de educación (con excepción de las Universidades), para contar con datos homogéneos entre las 24 jurisdicciones del país. Incluye tanto a personal de la planta de los establecimientos como a aquellas personas contratadas que trabajan en ellos y a personal del nivel central que tiene relación directa y regular con los establecimientos.

¿Qué organismos son los responsables del operativo censal?

El Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios de Educación de las 24 jurisdicciones, representados en el Consejo Federal de Educación.

¿Cuáles son los objetivos del CENPE 2014?

- Caracterizar el perfil sociodemográfico de las personas que trabajan en los establecimientos educativos, así como las funciones y tareas que desempeñan en los mismos.
- Conocer la formación adquirida, las actividades de capacitación y de desarrollo profesional realizadas por el personal; y las características de las prácticas de la enseñanza en el contexto institucional.

¿Para qué se usarán los resultados del CENPE 2014?

Para orientar la planificación de acciones de formación y capacitación del personal, mejorar el contexto institucional en el que se desempeña el personal, desarrollar recursos de apoyo para el ejercicio de sus funciones y fortalecer los proyectos institucionales de los establecimientos educativos.

¿Quiénes deben responder el CENPE 2014?

Todo el personal que presta servicios en los establecimientos educativos (docentes, técnicos, supervisores, personal de apoyo, directivos, administrativos y maestranza, entre otros) durante el plazo establecido por el CENPE.

¿Dónde se debe cargar la Cédula Censal?

- Deberá ingresar al sitio web cenpe.educacion.gov.ar (o cenpe.educacion.gov.ar), y registrarse a través de su CUIL/CUIT o DNI, desde cualquier computadora con conexión a internet.
- Los establecimientos localizados en zonas rurales y sin acceso a Internet tendrán un **Facilitador de carga** que se comunicará con el establecimiento y comunicará cómo se realizará la carga de la Cédula Censal.

¿Dónde puedo solicitar ayuda para completar el CENPE?

- Se pone a disposición un 0800-345-CENPE (0800-345-23673) de Mesa de ayuda y un servicio de mensajería interno para consultas y orientación durante los plazos de relevamiento establecidos.
- El sistema de carga web proveerá las instrucciones necesarias en cada una de sus pantallas, brindándole así ayuda específica sobre la información requerida.
- Tenga en cuenta que las dudas, consultas y/o dificultades que le surjan, posiblemente sean similares a las que plantea algún colega, por lo que tratarlas con ellos le facilitará resolverlas o comunicarlas con la Mesa de Ayuda.

¿Es obligatorio responder el CENPE 2014?

¿Cómo se publicarán los datos?

- Sí, la Resolución 218/14 del Consejo Federal de Educación establece que todo el personal que presta servicio en los establecimientos educativos debe cumplir con el CENPE.
- La información suministrada por cada persona está protegida por la **Ley 25.326 de Protección de Datos Personales**, y por la Ley Nacional 17.622 de Secreto Estadístico, que establece que sólo podrá ser publicada como datos de conjunto y nunca de forma individualizada. Los N° de DNI o CUIL se solicitan a los fines de referir toda la información contenida en distintos formularios correspondientes a una misma persona.

¿Sobre qué temas se pregunta en el CENPE 2014?

Todo el personal responderá sobre sus datos sociodemográficos, formación adquirida, trayectoria ocupacional y funciones o tareas desempeñadas. El personal docente con funciones frente a alumnos que resulte seleccionado por muestreo, responderá además sobre las características de las prácticas de la enseñanza en el contexto institucional.